

Rionegro, 07 de Mayo de 2019

Brigadier General
ELIECER CAMACHO JIMENEZ
Comandante Policia Metropolitana Valle de Aburrá
Medellín.-

Asunto: Informe de supervisión contrato No. 12-8-10046-18 VIGENCIA FUTURA
Mes reportado Abril

1. PRÓRROGA No.	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No. 1	4. OTROS
INICIO: TERMINO:	FECHA:	FECHA: 29/10/2017	FECHA:

[illegible]

16. El contratista cumplió con lo establecido con las cláusulas contractuales?

17. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicación oficial No. _____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

Página 2 de 4		PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL	
CODIGO: 2BS-FR-0019		INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL			
FECHA: 19-08-2015					
VERSION: 4					
		19. RELACIÓN DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS			
20. ÍTEM Y/O NUMERAL		21. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		22. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.	
24. ÍTEM Y/O NUMERAL		23. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.		25. OBSERVACIÓN Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.	
		25. DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA			
		El contratista garantiza que los productos cumplen con las siguientes Normas Técnicas:			
		TIPO DE COMBUSTIBLE NORMA TÉCNICA O ESPECIFICACION			
		Gasolina Corriente NTC 1380			
		Normas Internacionales ASTM 4814			
		Resolución 1565 del 24/12/2004			
		Diesel ACPM NTC 1438			
		Normas Internacionales ASTM 4814			
		Resolución 1565 del 24/12/2004			
		Para constancia de lo anterior, el contratista debe anejar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación de la Norma Técnica correspondiente.		El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificación de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"	
1		El contratista hará llegar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes el listado de precios, pagos a la seguridad social y aportes parafiscales y copia de la resolución del ministerio de minas y energía en la que se regula el precio de combustibles para el mes correspondiente, entregándole los documentos al Supervisor del Contrato, para que lo haga llegar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificación de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"	
2		Así mismo el contratista se compromete a que la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.		El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificación de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"	
3		La firma contratista deberá velar por que todo el personal de la Estación de Servicio, garantice la prioridad en el suministro de combustible de los vehículos de la Policía Nacional, de acuerdo a los requerimientos autorizados por el supervisor.		El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificación de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"	
4		El contratista se compromete a suministrar el combustible a los vehículos de la Policía Nacional una vez verifique que el supervisor del contrato requiera el suministro ya sea con el respectivo chip o de lo contrario con la presentación de la planilla, donde se especifique los nombres, apellidos, firma y huella del conductor, fecha, hora, placas, sigla, marca, color, tipo y cantidad de combustible autorizado al vehículo, con su correspondiente kilometraje y se haya verificado que la información suministrada concuerda físicamente con el vehículo al cual se le vaya a suministrar el combustible.		El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificación de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"	
5		El contratista entregará por cada suministro una constancia de recibo que contendrá la fecha del suministro, la sigla del vehículo, el número de galones suministrados, el tipo de combustible y el valor total de la venta, el cual deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma y cédula de ciudadanía del Conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible.		El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificación de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"	
6		El contratista garantiza el suministro durante la ejecución del contrato, para el suministro de combustible al equipo automotor de la Policía Nacional. De igual forma proporcionará las condiciones mínimas de Seguridad Industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado, así mismo contar con los elementos necesarios para atender cualquier tipo de emergencia.		El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificación de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"	
7		El contratista garantiza el suministro del combustible en las estaciones de servicios de su propiedad o particulares relacionadas en su oferta, las cuales deben estar ubicadas en el Municipio de SONSON, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones Policiales.		El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificación de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"	
		De igual manera, garantiza que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida especificada para cada vehículo con las siguientes características: Cada Estación de Servicio (surtidor), verificará la cantidad de suministro que tiene autorizado de acuerdo a la sigla individual de cada vehículo, aclarando que es en el momento del abastecimiento, donde el funcionario (isero) que suministra el combustible se cerciore de que en realidad sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional.			

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

CODIGO: 28S-FR-0019
FECHA: 19-08-2015
VERSION: 4

INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL



8	Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Al igual debe proveer el suministro de combustible a vehículos de la Institución, los cuales por necesidades del servicio, deben trasladarse al municipio donde se encuentra la estación de servicio, previo acuerdo con el Supervisor del Contrato, el valor del combustible debe ser cargado al Contrato del presente Proceso.	El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificación de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"
10	El oferente garantiza que el suministro de combustible se efectúa conforme lo establece el Decreto 1521 de 1986, ART. 31 y 32, Decreto 4289 de 2005 Minas y energía ART. 21 y 22, Decreto 5553-VI-12-2003, Decreto 733 de 2008, leyes que lo modifiquen y que regulan los requisitos para la comercialización del combustible.	El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificación de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"
12	La firma oferente deberá certificar que acepta, en cualquier tiempo audita en las Estaciones de Servicio a fin de controlar el gofimo funcionamiento en el suministro de combustible y de su calidad, las cuales pueden ser en forma directa o indirecta, cuando fuere necesario y a solicitud del supervisor del contrato, la firma contratante expedirá la certificación de calidad del producto suministrado.	El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificación de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"
13	Deberá capacitar al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: Impactos ambientales, manejo de residuos sólidos y líquidos, aplicando y cumpliendo las buenas prácticas en materia ambiental.	El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificación de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"
14	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hayan sido necesarias tramitar antes, durante y/o al finalizar el suministro, será asumida como responsabilidad del contratista.	El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificación de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"
15	El oferente que se presente al presente proceso contractual deberá certificar que garantizará en cada uno de los procesos de distribución del combustible, las buenas prácticas ambientales de acuerdo a la reglamentación que lleve el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Ambiente para garantizar la preservación del medio ambiente, brindando la debida capacitación del personal que emplee en la ejecución del contrato.	El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificación de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"
16	el oferente que participa en el presente proceso no deberá estar inscrito en el registro unico de infractores ambientales.	El contratista cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de acuerdo a certificación de fecha 01/11/2017, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 03256 de 2004 por la cual "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"

Para el caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio, fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida establecido SI ___ NO ___

Con base en la inducción recibida, el contratista cumple con el objeto contractual

MAYOR MARIO ANDRES RODRIGUEZ JAUREGUI
Supervisor Contrato Compañía Antiaeróticos De Control Aeroportuario Rionegro
Teléfono: 5526228

Firma

Anexos: (Recibo de satisfacción, parafiscales, constancia de precios, factura, aporte a la salud, certificado buenas practicas ambientales, certificación capacitación en temas ambientales,

CODIGO: 2BS-FR-0019

FECHA: 19-08-2015

VERSION: 4

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - DISTRITO RIONEGRO
ANEXO No.2 INFORME DE RE-EVALUACION PROVEEDORES
No. Contrato 12-02-10046-18 Fecha suscripción 28/11/2018

POLICIA NACIONAL

El objetivo de esta re-evaluación, es verificar el desempeño que tuvo el proveedor durante la ejecución del contrato, dejando evidencia mediante registro que permita la toma de decisiones, teniendo como base los informes de seguimiento que realizó el supervisor y a través de los cuales se realizó su evaluación.

Ciudad y Fecha de la Reevaluación:

Fecha en que terminó la ejecución del contrato:

1. ¿El proveedor cumplió en forma oportuna de acuerdo con lo establecido en las cláusulas del Contrato ?

SI ☒ NO ☐
EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO: SI ☐ NO ☒
No. RESOLUCION _____ FECHA _____

2. Los bienes suministrados por el proveedor cumplieron con los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas?

SI ☒ NO ☐
EL PROVEEDOR FUE SANCIONADO: SI ☐ NO ☒
No. RESOLUCION _____ FECHA _____

3. Que fortaleza resalta del proveedor y que le generó valor agregado en la ejecución del contrato. CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

MAYOR MARIO ANDRES RODRIGUEZ JAUREGUI
Supervisor Contrato Compañía Antimicrobicos De Control Aeroportuario Rionegro
Teléfonos: 6626229

Anexos: (Recibo de satisfacción, parafiscales, constancia de precios, factura, aporte a la salud, certificado buenas practicas ambientales, certificación capacitación en temas ambientales,

Firma

